

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 005/2024

Con fundamento en el **ACUERDO** por el que se dan a conocer las *Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **26 de diciembre de 2023**, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité de Sanidad Acuícola de Baja California Sur**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 005/2024**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Profesional Administrativo (a)**, de acuerdo a lo siguiente:

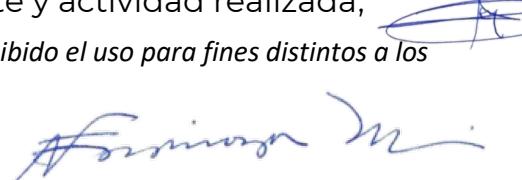
Denominación de la vacante	Profesional Administrativo (a)
Número de vacantes	01
Salario bruto mensual	\$ 18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 MN)
Adscripción	Comité de Sanidad Acuícola de Baja California Sur. A.C.
Ubicación o sede	La Paz, Baja California Sur
Tipo de contrato y régimen	Por obra y tiempo determinada.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I.** Llevar el control de los recursos financieros otorgados a la Instancia Ejecutora;
- II.** Recibir y organizar los comprobantes de ingreso y egreso de la Instancia Ejecutora, para su contabilidad por fuente de recurso, por programa de trabajo y actividad;
- III.** Ofrecer apoyo en la coordinación y tener participación en la elaboración y seguimiento financiero y contable de los Programas de Trabajo, de acuerdo a las acciones estipuladas para integrar el informe mensual que se presentará ante la COSIA;
- IV.** Integrar la contabilidad y el estado de cuenta de los ingresos y egresos de la Instancia Ejecutora, por Programas de Trabajo, aportante y actividad realizada;

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



- V.** Dar seguimiento financiero y contable a los Programas de Trabajo;
- VI.** Participar en la cotización de los insumos, bienes y servicios necesarios para cada uno de los Programas de Trabajo;
- VII.** Dar seguimiento a los procesos de compras conforme a los procedimientos establecidos;
- VIII.** Verificar los procesos de baja de los bienes que ya no sean necesarios o que, por el uso de estos, el mantenimiento o la compostura presenten excesivo gasto o aquellos que llegasen a extraviarse, y
- IX.** Proporcionar capacitación a las Instancias Ejecutoras (personas miembros de los Comités Estatales de Sanidades), bajo autorización de la Unidad Responsable a efecto de coadyuvar en el conocimiento y actualización de información sobre los procesos de adquisiciones.

Perfil del puesto:

- I. Para Profesional Administrativo(a) contar con Licenciatura en Economía, Contaduría o en Administración de Empresas, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Administración Agrícola o Economía Agrícola o carrera afín y contar con cédula profesional;
- II. Deberá demostrar experiencia en actividades de finanzas, contabilidad o administración conforme a lo siguiente.
- III. La experiencia demostrable deberá de ser de al menos un año en la materia.

• Escolaridad

Nivel de estudios:	Licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
Área de Estudio:	Licenciatura en Economía, Contaduría o en Administración de Empresas, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Administración Agrícola o Economía Agrícola o carrera afín y contar con cédula profesional.

Experiencia laboral y otros:

- Contar con experiencia demostrable de al menos un año.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.



“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”



- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de Participación

Requisitos de participación:

Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité de Sanidad Acuícola de Baja California Sur A.C.** establezca.
- Saber conducir vehículos de transmisión manual y contar con licencia de manejo vigente.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Por ningún motivo se permitirá la contratación de familiares de personal que labore actualmente en el Comité de Sanidad Acuícola de Baja California Sur, a fin de evitar conflicto de intereses.

Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”



- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o haya sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no tener familiares en la mesa directiva o en el personal del Comité de Sanidad Acuícola de Baja California Sur.

Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos (as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **09:00 horas a 14:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **16 de agosto de 2024**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en **Baja California Sur**, ubicadas en **Calle Agricultura 1555 entre México y Durango, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070, La Paz, BCS.** Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: noe.sanchez@senasica.gob.mx con copia a rluce10@senasica.gob.mx y brenda.yanez.i@senasica.gob.mx, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en **Baja California Sur**, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

• Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **21 de agosto de 2024**, a las 11:00 horas, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en **Baja California Sur** ubicadas en **Calle Agricultura 1555 entre México y Durango, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070, La Paz, BCS.**

• Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el día **27 de agosto** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en **Baja California Sur**, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del **Comité de Sanidad Acuícola de Baja California Sur, A.C.** y una persona representante del Gobierno del Estado de **Baja California Sur**; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

• **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional Administrativo (a)	60	10	10	20	100

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La REFIAA del SENASICA en **Baja California Sur**, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **29 de agosto** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **02 de septiembre de 2024**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité de Sanidad Acuícola de Baja California Sur, A.C.**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité de Sanidad Acuícola de Baja California Sur, A.C.**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

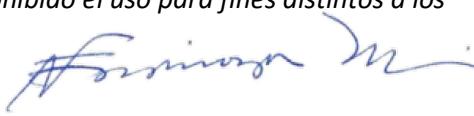
• **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"




• **Temario:**

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2024.
- Ley de Impuesto Sobre la Renta. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013. Última reforma publicada DOF 23-04-2021.
- Ley del impuesto al valor agregado (IVA).
- Título Tercero del régimen de las personas morales con fines no lucrativos.
- Ley Federal del Trabajo. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 1970. Última reforma publicada DOF 23-04-2021 o Título Primero. Principios Generales. O Título Segundo. Relaciones individuales de trabajo. O Título Tercero. Condiciones de trabajo. O Título Cuarto. Derechos y obligaciones de los trabajadores y de los patrones.
- Ley del Seguro Social. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995. Última reforma publicada el DOF 21-10-2020. O Título Primeo. Disposiciones generales. O Título Segundo. Del Régimen obligatorio. O Título Cuarto. Del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016. Última reforma publicada DOF 22-11-2021.
- Ley Federal de Austeridad Republicana. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019.
- Glosario de Términos del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Código Fiscal de la Federación. Última Reforma DOF 09-12-2019.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **612-123-60-90 Extensión 72254** de la REFIAA del SENASICA en el estado de **Baja California Sur**, o a los números **612-125-27-19** del **Comité de Sanidad Acuícola de Baja California Sur, A.C.**, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada **Calle Agricultura 1555 entre México y Durango, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070, La Paz, BCS**, o del referido **Comité de Sanidad Acuícola de Baja California Sur, A.C.**, sita en **Calle Agricultura 1555 entre México y Durango, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070, La Paz, BCS.**

La Paz, Baja California Sur a 02 de agosto de 2024.



BIÓL. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA MONTES.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DE BAJA CALIFORNIA SUR

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

